



Nasca, 17 de Julio del 2018

VISTO el Informe N° 01-2018-GORE-ICA-DRED-UGEL.N-CP SDM/C.F, presentado en un (10) folios útil, referente a la propuesta de la formación de la comisión de FENCYT -2018 etapa Provincial en el nivel secundario.

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las facultades conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, con la finalidad de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura y deporte en concordancia con la política general del Estado.

Que, siendo función de la Institución Educativa cumplir las disposiciones establecidas que conlleven hacia la optimización de calidad y eficacia del Servicio Educativo,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases de la XVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018 ETPA Provincial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Prof. Elsa Quintanilla



XXVIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
"EUREKA" 2018

BASES - ETAPA PROVINCIAL: NIVEL SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES

Establecer las bases para el desarrollo de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, - EUREKA 2018 en su Etapa Provincial a La Institución Educativa Privada "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA" de Nasca, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas del país, en el nivel secundario, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.
- 2.2. Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- 2.3. Propiciar, en los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 2.4. Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
- 2.5. Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo
- 2.6. Fomentar el desarrollo de un enfoque creativo en la formulación de problemas de investigación, así como **de la capacidad de argumentar evidenciando pensamiento crítico.**

III. PARTICIPANTES

- Estudiantes de Educación Básica Regular (Secundaria) de las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Nasca.
- Para las categorías C y D los equipos podrán ser formados por diferente número de estudiantes, pero siendo sólo representados por 2 para la presentación en la feria en las diferentes etapas.
- Docentes de aula, de secundaria del área de Ciencia, Tecnología y Ambiente, así como de Historia, Geografía y Economía y Formación Ciudadana y Cívica, quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación.
- **Cada I.E. presentará una delegación compuesta por 22 estudiantes, 01 delegado y 01 Director, la cual, debe estar inscrita y con la credencial correspondiente, para que la I.E. Organizadora de la Etapa Provincial, tenga con anticipación, el número de participante para su debida atención.**

IV. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría “C” y “D”: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria de la provincia de Nasca.
- Los estudiantes deberán poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para armar y crear objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de un problema sencillo.
- Para el caso de tecnología, los estudiantes también pueden desarrollar un prototipo, aparato o experimento que haya sido publicado anteriormente. Para el efecto, diseñarán, elaborarán el prototipo y evaluarán su funcionamiento.
- Tanto para el caso del trabajo de ciencia como de tecnología, el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, serán consignadas en un cuaderno de registro o bitácora de investigación, donde se describirá en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

5.1 CATEGORÍA C

Para participar en EUREKA 2018, el estudiante de la categoría “C”, puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes áreas:

- **CIENCIAS BÁSICAS:** Trabajos relacionados a las leyes, teorías y principios científicos de la Biología, Química, Física y Matemática.
- **CIENCIAS AMBIENTALES:** Trabajos relacionados al agua, aire y suelo.

En estas dos áreas de concurso, el trabajo de investigación podrá ser de carácter descriptivo o contestando una pregunta (analizando una hipótesis) y debe utilizarse la indagación científica.

- **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos que impliquen producir prototipos tecnológicos frente a una situación problemática que requiera una solución tecnológica. En esta área de concurso, el trabajo estará orientado a la producción de prototipos tecnológicos.

5.3 CATEGORÍA D

Para participar en EUREKA 2018, el estudiante de la categoría “D” puede concursar presentando un trabajo de investigación en temáticas vinculadas a las áreas curriculares de Historia, Geografía, Economía y/o Formación Ciudadana y Cívica.

La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

a) Investigación basada sólo en fuentes secundarias:

Implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Investigación basada en fuentes secundarias y primarias:

Incluye la consulta no solo de las fuentes secundarias descritas en el acápite anterior, sino también de fuentes primarias, entre ellas se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está investigando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.).

V. ETAPAS

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
PRIMERA ETAPA II.EE	C	Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa Provincial.
	D	Los dos trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	C	Los dos primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
	D	El trabajo con mayor puntaje pasa a la tercera etapa.

VI. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
SEGUNDA ETAPA UGEL	C y D	El director o quien él designe, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la I.E. a la UGEL o a la C.P. "Señor de la Divina Misericordia"(Formulario F1A)	Hasta el 24 de AGOSTO, la inscripción.

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida.

6.1. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:

El registro de participantes a la etapa UGEL deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación (<http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>).

Para ello, la o el director de la Institución Educativa, o quien designe, podrá ingresar al SICE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.

Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá **imprimir la Ficha de Inscripción del SICE** (Anexo N° 1) y remitirla a la C.P." Señor de la Divina Misericordia" de Nasca, **Hasta el 24 de agosto**, debidamente firmada y sellada por el director de la Institución Educativa. Así mismo será acompañado de los trabajos de investigación por triplicado, CD y cuaderno de campo (de acuerdo a la Directiva de FENCYT XXVIII-EUREKA 2018)

6.2. FECHA DEL CONCURSO: 29 DE agosto del 2018 a las 8.30 a.m. En el C.P. "Señor de la Divina Misericordia" de Nasca. (Calle Fermín del Castillo 720)

VII. DOCENTES ASESORES:

7.1 Se reconoce como docente asesor.

7.1.1 Al Docente, de secundaria de las áreas de Ciencia, Tecnología y Ambiente, Historia, Geografía y Economía o Formación Ciudadana y Cívica; que se constituye en asesor del equipo de estudiantes conformados para elaborar el trabajo de investigación, el mismo que se presentará a las diferentes etapas.

7.1.2 Deberá cumplir funciones docentes de aula en la institución educativa.

7.1.3 Para ser reconocido como docente asesor deberá estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por el director de la IE, según el Formulario N° 8.

7.2 Compromisos del Docente Asesor

7.2.1 Compromisos del Docente Asesor (Segunda Etapa)

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Comité Organizador.
- b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria:
 - Garantizar que el estudiante (s) a su cargo, porte, cada uno, su DNI.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.

VIII. REQUISITOS

8.1 Formulario de Presentación del Resumen del Trabajo de Investigación – F3, aplicable solo a las categorías “C” y “D”.

8.2 El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de campo.

8.3 Los trabajos podrán estar representados por un máximo de dos estudiantes en todas las etapas de EUREKA 2018.

IX. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA C

Para la categoría “C” los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos del área curricular de Ciencia, Tecnología y Ambiente deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, de acuerdo a la R.M. N° 199-2015-MINEDU, sin embargo, este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula.

Los temas presentados deben ser producto de trabajos realizados por los estudiantes en el aula y no de una situación “extra” u ad hoc.

9.1 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

10.1.1. De la investigación científica con hipótesis:

La investigación científica con hipótesis sigue un protocolo (pasos) de investigación que permite resolver problemas o explicar fenómenos

Estos pasos son:

- La selección de un hecho o fenómeno.
- La pregunta de investigación.
- La búsqueda de antecedentes y bibliografía.
- La construcción de hipótesis.
- La evaluación de hipótesis mediante experimentos.
- El análisis de los resultados.
- La preparación del informe.

} Observación

10.1.2. De la investigación científica descriptiva:

En el caso de la investigación científica descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento, los pasos son:

- Observaciones preliminares.
- Establecer los objetivos (lo que se quiere describir).
- Determinar método o técnica de observación.
- Recolección de datos.
- Análisis de resultados.
- Preparación del informe.

Para la selección del tema se tomará como base los conocimientos previstos en la R.M. N° 199-2015-MINEDU que modifica al DCN, y en las Rutas de Aprendizaje versión 2015.

10.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

10.2.1. Los trabajos de tecnología e ingeniería emplean el conocimiento científico para desarrollar una tecnología que dé solución a un problema (entendido como un estado de desequilibrio de orden cognitivo, social o pragmático que puede ser resuelto a través del uso de conocimientos tecnológicos). La investigación tecnológica en las ciencias de la ingeniería está referida a un ámbito de producción de conocimiento tecnológico validado, que incluye tanto el producto cognitivo, -teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias, patentes, etc.- como las actividades que se desarrollan para producir y validar dichos productos y conocimientos.

10.2.2. Los pasos para un proceso tecnológico son:

- Planteamiento del problema (necesidad).
- Análisis del problema y búsqueda de posibles soluciones (búsqueda de información e ideación).
- Diseñar y planificar.
- Construir.
- Comprobar y validar con usuarios.
- Realizar el informe (incluye solución a la necesidad)

10.2.3. Los trabajos en tecnología deben ser de carácter original o de una adaptación al medio o entorno donde se ha identificado el problema tecnológico (por ej. el uso de un material de la zona). Estos trabajos

deben corresponder a la elaboración de prototipos tecnológicos. en la tecnología de energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

- 10.2.4.** Los productos tecnológicos de los trabajos de tecnología e ingeniería deberán estar precedidos de un diseño en el que se usarán gráficos adecuados y lenguaje técnico que detalle una solución del problema tecnológico identificado.
- 10.2.5.** Las producciones de los prototipos tecnológicos se realizarán mediante una gama de procesos de producción (en el que puede incluirse el uso de equipo especializado) para realizar objetos funcionales y estéticos de acuerdo a lo previsto como solución del problema.

CATEGORÍA D

10.3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA (CATEGORÍA D)

Para la categoría “D”, los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos de investigación en Ciencias Sociales y Ciudadanía deben corresponder a las características, elementos y procesos de una investigación científica y no de un proyecto participativo. Dichas temáticas deben corresponder por lo general a las que se abordan en las áreas curriculares de Historia, Geografía y Economía y a la de Formación Ciudadana y Cívica de acuerdo a la R.M. N° 199-2015-MINEDU, sin embargo, este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula. Asimismo, los docentes deben guiar a los estudiantes en su proceso de elección del tema a investigar.

- 10.3.1.** El trabajo de investigación de Ciencias Sociales y/o Ciudadanía es una oportunidad para que los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar, en el aula o fuera de ella (ya sean viajes, excursiones, lecturas personales o vistas al cine, teatro o museos). Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este trabajo se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el aprendizaje y la consolidación de ciertas capacidades.
- 10.3.2.** Los estudiantes deben plantear un problema de investigación cuya respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual, o que vincule ambos de una forma original y atractiva. Por ello, deberán de ser capaces de justificar la importancia de su trabajo y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, Región o país.
- 10.3.3.** En el proceso, los estudiantes deberán seguir un método de investigación (cualitativo) que será supervisado en sus distintas fases por algún docente de la especialidad, y cuya autonomía y rigurosidad serán corroboradas por éste y puestas de manifiesto en el cuaderno de campo.

10.3.4. La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

X. PROHIBICIONES

11.1. De acuerdo al Artículo 19º de la Ley Nº 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal

“Todo experimento, investigación y docencia con animales **solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados** que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico”.

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.
- Experimentos presa/depredador.

11.2. Está prohibido publicar o presentar información en un informe que identifica los sujetos humanos directamente o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.

11.3. Está prohibido todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.

11.4. Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).

11.5. Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.

11.6. Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.

11.7. Está prohibido que los trabajos de investigación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.

11.8. Está prohibido el plagio parcial o total de otros trabajos de investigación.

XI. INFORME

12.1. INFORME PARA LA CATEGORÍA C:

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe científico o tecnológico (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

El informe debe contener 20 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una o doble cara y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

12.1.1. Formato del informe para la categoría C

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Título del trabajo.
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) Contenido:

- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Importancia del trabajo en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. En lo que respecta a los trabajos de investigación científica, estos deben presentar los antecedentes del problema de investigación, la definición de términos básicos (en forma narrativa), observaciones preliminares del hecho o fenómeno en estudio.
En tanto en los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben presentar antecedentes del problema, definición de términos básicos y los conocimientos empíricos y científicos en que se basa o hace uso el prototipo tecnológico.
- **Planteamiento del problema científico o tecnológico a investigar:** Descripción concisa de: a) Problema de la investigación. En caso de ser una investigación descriptiva no se formulará una hipótesis, ésta solo será necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de investigación. b) Justificación de la investigación. c) Objetivos de la investigación.
- **Materiales y métodos:** Definición de variables. Tanto para los trabajos de investigación científica y para los trabajos de

tecnología e ingeniería, estos deben tener una descripción de los materiales, los instrumentos de medición y los métodos de investigación utilizados. En lo que se refiere a los trabajos de tecnología e ingeniería, estas deben presentar la representación gráfica (dibujo, croquis o plano) y el procedimiento seguido en la implementación del prototipo tecnológico.

- **Resultados y discusión:** Procesamiento de datos (modelos y/o gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis (en caso de la investigación con hipótesis). Verificación y comparación de resultados con estudios similares previos (discusión). Conclusiones del trabajo de investigación.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (en formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.

12.1.2. El cuaderno de campo (diario del trabajo):

Contiene la evidencia del proceso de la investigación: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

12.2. INFORME EN LA CATEGORÍA D:

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

El informe deberá tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El trabajo deberá redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse por triplicado en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.), a una o doble cara y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

12.2.1. Formato del informe para la categoría D

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Título del trabajo.
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) Contenido:

- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Esta sección debe presentar una descripción de:
 - El tema elegido y el problema de la investigación o pregunta por resolver bien definidos y delimitados.
 - Los objetivos de la investigación.
 - La justificación o razones de la importancia de su estudio.
 - Un marco teórico: el estado de la cuestión sobre el tema elegido (¿en qué forma ha sido abordado y desde qué perspectivas?) y la definición de términos básicos.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han “producido” ellos mismos-entrevistas, encuestas, u otras-, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
- **Resultados y discusión:** Esta es la sección central, en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada en función de la pregunta de investigación y los objetivos de investigación.
Son indispensables citas (textuales y de resumen) de las fuentes consultadas para demostrar la calidad de la documentación que han logrado los estudiantes, así como sus referencias correspondientes, las cuales deberán ser hechas de acuerdo a un método de citado reconocido. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de investigación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.
Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la investigación del tema.
- **Lista de fuentes:** Es el recuento ordenado alfabéticamente de las fuentes consultadas y empleadas durante la investigación. Conviene clasificarlas de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo: fuentes primarias, fuentes secundarias, páginas web, fuentes audiovisuales, etc.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (formato APA).

- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

12.2.2. Cuaderno de campo (diario de trabajo): Contiene el registro detallado del proceso de investigación; en el caso de los trabajos de la categoría D, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, textuales y de resumen que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el trabajo, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

XII. JURADOS CALIFICADORES

13.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y estará conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su Presidente.

Los Miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores).

13.2. Funciones del Jurado Calificador:

- El Jurado Calificador seleccionará, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 16.1 y los formularios de evaluación (F4, F5 y F6) según la categoría correspondiente, los tres mejores trabajos de investigación ganadores en cada una de las etapas.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los trabajos de investigación, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (F7).
- Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**.

XIII. RECONOCIMIENTOS:

En la II Etapa Provincial: La Institución Educativa Organizadora I.E.P. "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA": entregará:

- Diploma de Participación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas.
- Se premiará a los estudiantes ganadores de cada área con medalla, teniendo en cuenta sus proyectos con mayor puntaje.
 - **PRIMER PUESTO:** diploma, medalla y gallardete
 - **SEGUNDO PUESTO:** diploma

c) Se otorgará gallardete a la I.E. CON MAYOR PUNTAJE

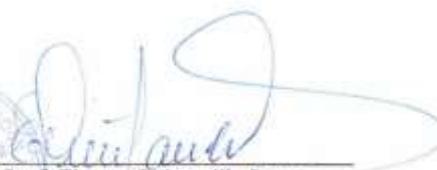
XIV. FINANCIAMIENTO:

La XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2018, será financiado por la Institución Educativa Organizadora brindará almuerzo solo a los estudiantes expositores, docentes delegados y directores de las instituciones educativas participantes.

XV. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS:

La falsificación de datos, la alteración del orden y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán toleradas por el Comité Organizador de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2018 en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

Nasca, 25 de AGOSTO del 2018



Prof. Elsa A. Quintanilla Ramos
Directora
C.P. "Señor de la Divina Misericordia"
UGEL NASCA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Nasca, 15 de Agosto del 2018.

OFICIO N° 076-2018-C.P. “S.D.M”-DREI-UGEL-NASCA.

Señora:

Prof.

Directora de la I.E.

De nuestra mayor consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud., haciéndole llegar nuestro saludo institucional y, comunicarle que a nuestro Colegio le ha tocado la gran responsabilidad de organizar el Concurso Nacional FENCYT-2018, en su etapa Provincial del Nivel de Educación Secundaria, motivo por el cual nos dirigimos a Ud., a fin de solicitarle, tenga a bien, inscribir a sus representantes, de acuerdo a las bases aprobadas por R.D. N° 1434 del 08 de agosto del 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.

ADJUNTO:

- El texto de la R.D. N° 1434.
- Las bases están siendo remitidas, en forma virtual, a su correo.

Al despedirme, le hago saber la satisfacción que tendríamos de tenerlo en nuestro Colegio, ya que su presencia dará más realce a este evento.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

Prof. Elsa A. Quintanilla Ramos
Directora C.P. "Señor de la Divina Misericordia"
UGEL NASCA

